



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2015

ANGOL,

3 1 -

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD GALLEGOS INVERSIONES Y EVENTOS LIMITADA**, RUT. N° 76.046.190-3, con domicilio particular en Ruta 5 Sur Kilometro 509, Los Ángeles; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Hotel.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 204 de fecha 05 de noviembre de 2.014; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 11344 del 21 de julio de 2.014; Informe n° 690 de Carabineros de Chile-Angol, del 09 de diciembre del 2.014; Nota de la Junta de Vecinos N° 16-A del 11 de noviembre de 2.014.

c) El Memorando n° 419 de fecha 11 de diciembre de 2.014, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 35 de fecha 10 de diciembre de 2.014, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD GALLEGOS INVERSIONES Y EVENTOS ARTISTICOS LIMITADA**, Patente de Alcoholes, Giro HOTEL, en el local ubicado en calle Jerusalén n° 245 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Sociedad Gallegos Inversiones y Eventos Artísticos Ltda.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL